

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Huarochiri - Matucana que despacha la Señora Juez Dra. Yanette Romaní Galeas en el Expediente Nro. 880-2016-PENAL, mediante resolución número uno emitida el día ocho de Abril del dos mil dieciséis se resuelve declarar: NO HA LUGAR A LA APERTURA DE INSTRUCCIÓN contra ROBERTO CARLOS LLANA RAMÍREZ sobre faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños materiales en agravio de David Tomás Zavala Leyva. María del Pilar Huamanyauri Calla - Especialista Legal. Juzgado de Paz Letrado de Huarochiri - Matucana. Corte Superior de Justicia de Lima Este. Matucana, 27 de Abril del 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. YANETTE ROMANI GALEAS - JUEZ - Juzgado de Paz Letrado de Huarochiri - Matucana - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-